



# BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

2 de octubre de 2025

Número 191

csv: BOA20251002025

## V. Anuncios

### b) Otros anuncios

#### DEPARTAMENTO DE EMPLEO, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

**EXTRACTO de la Orden EMC/1270/2025, de 18 de septiembre, por la que se convocan para el año 2025 las subvenciones para financiar los programas de orientación profesional para el empleo y el autoempleo (PRO-A), regulados en la Orden EPE/771/2023, de 9 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el ámbito de activación para la orientación profesional y el empleo.**

BDNS (Identif.): 857479.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/857479>).

Primero.- Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones previstas en esta Orden las entidades privadas sin ánimo de lucro con personalidad jurídica propia.

Segundo.- Objeto.

Se llevarán a cabo acciones puntuales de información, orientación y acompañamiento para el empleo y asistencia para el autoempleo, articuladas en itinerarios de inserción ocupacional personalizados y dirigidos a mejorar las posibilidades de ocupación de las personas participantes.

Tercero.- Bases reguladoras.

Orden EPE/771/2023, de 9 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para financiar los programas de activación para la orientación profesional y el empleo.



# BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

2 de octubre de 2025

Número 191

csv: BOA20251002025

## Cuarto.- Cuantía.

La financiación de estas subvenciones estará constituida por las cantidades asignadas a la Comunidad Autónoma de Aragón por parte de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, mediante la Orden TES/835/2025, de 16 de julio, que ascienden a tres millones noventa y seis mil euros (3.096.000,00 euros) con cargo a la partida presupuestaria G/3221/480137/33005 del Instituto Aragonés de Empleo.

## Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes junto con la documentación que la acompañe será de quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón".

## Sexto.- Otros datos.

Las solicitudes de dirigirán al Instituto Aragonés de Empleo presentándose electrónicamente a través de la Sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón en la dirección electrónica <https://www.aragon.es/tramites> incluyendo en el buscador de trámites el procedimiento 11168 “Subvenciones para programas de orientación profesional para el empleo y el autoempleo PRO-A - Convocatoria 2025”.

Las solicitudes deberán estar firmadas electrónicamente y se considerarán presentadas a los efectos de su tramitación en el momento en que se obtenga el justificante de registro.

Zaragoza, 18 de septiembre de 2025.- La Consejera de Empleo, Ciencia y Universidades, Claudia Pérez Forniés.